Seguros de explotación en apicultura

08-09-2015
Normativas
Objeto:
De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, de acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios del seguro en relación con el seguro de explotación de apicultura.

Concepto:
Artículo 1. Explotaciones, titularidad del seguro, animales y producciones asegurables.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Requisitos necesarios en la contratación del seguro.

Artículo 4. Condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo.

Artículo 5. Sistema de manejo de explotación y tipos de colmena.

Artículo 6. Ámbito de aplicación.

Artículo 7. Período de garantía.

Artículo 8. Período de suscripción y entrada en vigor del seguro.

Artículo 9. Valores unitarios de aseguramiento y de compensación.

Base legal:
Orden AAA/1991/2012, de 13 de septiembre, por la que se definen las explotaciones, animales y producciones asegurables, las condiciones técnicas de explotación, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, fechas de suscripción y los precios en relación con el seguro de explotación en apicultura comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.
http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-1991-67004-67018.pdf [1]

Orden AAA/1667/2013, de 4 de septiembre, por la que se definen las explotaciones, animales y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, fechas de suscripción y los precios en relación con el seguro de explotación de apicultura comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1667-70816-70830.pdf [2]

Orden AAA/1623/2014, de 28 de agosto, por la que se definen las explotaciones, animales y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios en relación con el seguro de explotación de apicultura comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1623-71089-71105_0.pdf [3]

Orden AAA/1825/2015, de 28 de agosto, por la que se definen las explotaciones, animales y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de

aplicación, los periodos de garantía, fechas de suscripción y los valores unitarios en relación con el seguro de explotación de apicultura comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1825-79207-79222.pdf [4]

Periodo:
El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, **se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre** de 2015.

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-1991-67004-67018.pdf
[2] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1667-70816-70830.pdf
[3] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1623-71089-71105_0.pdf
[4] http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1825-79207-79222.pdf